

Expediente n.º: 1375/2024
Documento de Formalización del Contrato
Procedimiento: Contrataciones
Fecha de iniciación: 09/07/2024

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De una parte, SATURNINO ALCÁZAR VAQUERIZO, ALCALDE - PRESIDENTE del Ayuntamiento de Herrera del Duque con NIF núm. 34768167X, asistido de titular de la Secretaría de la Corporación, NOELIA LIÑARES LIMERES, con NIF 76870546S, que da fe del acto.

De otra parte,

DON JORGE LOZANO DUEÑAS, con DNI 45742611 G, y domicilio en C/Mayor 14 de Pozoblanco, en representación de **DOBLEA SERVICIOS ARTÍSTICOS S.L.U** con CIF núm. B67875161

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

“LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE “INFRAESTRUCTURAS, SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LAS ACTUACIONES A CELEBRAR DURANTE LA SEMANA CULTURAL Y LAS FERIAS Y FIESTAS DE AGOSTO DE 2024.”				
Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Suministro	
Clasificación CPV: 45223110-0 Montaje de estructuras metálicas. 32342410-9 Equipo de sonido 45223800-4 Montaje e instalación de estructuras prefabricadas 45223810-7 Construcciones prefabricadas 31600000 - Equipo y aparatos eléctricos. 51313000 - Servicios de instalación de equipo de sonido. 71318100 - Servicios de luminotecnica y de iluminación natural. 79952000 - Servicios de eventos		Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 133.000,00 €		Impuestos: 27.930,00 €	Total: 160.930,00 €	
Valor estimado del contrato: 133.000,00 €		Impuestos: 27.930,00 €	Total: 160.930,00 €	
Fecha de inicio ejecución: AGOSTO 2024		Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: 1	Duración máxima: 1 mes



	AGOSTO 2024	mes	
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: si	Garantía complementaria: No	

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 30/07/2024, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	09/07/2024	
Informe de Secretaría	09/07/2024	
Resolución de Alcaldía	09/07/2024	
Pliego prescripciones técnicas	09/07/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	09/07/2024	
Resolución de aprobación	09/07/2024	
Anuncio de licitación	10/07/2024	
Acta mesa de contratación	26/07/2024	
Requerimiento al licitador	26/07/2024	
Documentación y Garantía definitiva	29/07/2024	BANCO SANTANDER
Informe-Propuesta de Secretaría	30/07/2024	
Informe de fiscalización previa	30/07/2024	
Resolución de Alcaldía	30/07/2024	
Notificación a los Licitadores	30/07/2024	
Notificación al Adjudicatario	30/07/2024	

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de **ARRENDAMIENTO DE “INFRAESTRUCTURAS, SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LAS ACTUACIONES A CELEBRAR DURANTE LA SEMANA CULTURAL Y LAS FERIAS Y FIESTAS DE AGOSTO DE 2024**, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. DON JORGE LOZANO DUEÑAS, en representación de DOBLEA SERVICIOS ARTÍSTICOS S.L.U con CIF núm. B67875161, se compromete a la realización de las siguientes prestaciones: ARRENDAMIENTO DE “INFRAESTRUCTURAS, SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LAS ACTUACIONES A CELEBRAR DURANTE LA SEMANA CULTURAL Y LAS FERIAS Y FIESTAS DE AGOSTO DE 2024, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.



SEGUNDA. El precio del contrato:

Importe del contrato: 120.000,00 €	Impuestos: 25.200,00 €	Total: 145.200,00 €
------------------------------------	------------------------	---------------------

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de un mes, el mes de agosto de 2024.

CUARTO. DON JORGE LOZANO DUEÑAS, en representación de DOBLEA SERVICIOS ARTÍSTICOS S.L.U presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo, el presente contrato se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

